



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se dispone el cese de D.ª Ana Belén Mallén Salas, en un puesto Secretario/a de Alto Cargo del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.**

El Departamento de Presidencia, Economía y Justicia ha propuesto el cese de D.ª Ana Belén Mallén Salas, en un puesto de Secretario/a de Alto Cargo del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

En aplicación del artículo 30.3 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, (texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero), del artículo 26 del reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, y del artículo 6.3.w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

El cese, a petición de la Secretaría General Técnica, como Secretario/a de Alto Cargo, en el puesto con número RPT: 79575, adscrito a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, de D.ª Ana Belén Mallén Salas, funcionaria de carrera del Cuerpo Ejecutivo, Escala General Administrativa, Administrativos, con número de registro personal \*\*\*\*205724 A202111, agradeciéndole los servicios prestados.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 20 de enero de 2025.

**El Director General de la Función Pública,  
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**